

**4902 - Culturales - Fomento Cultural**

Creación de un régimen especial de reconocimiento al mérito artístico en el ámbito de las Artes Plásticas, entendiendo como tales a la pintura, escultura y artesanía. Beneficiarios. Pensión honorífica. Órgano de aplicación.

Fecha de Sanción: 30/11/1994

Fecha Promulgación: 15/12/1994

Fecha P.B. Oficial: 22/12/1994

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 4190/94 - ver Ley Nº 6027

Veto:

**4902 - Jubilaciones y Pensiones - Pensión Graciable**

Otorga pensión honorífica equivalente a la Categoría 24 de la Administración Pública Central a los artistas plásticos que cumplan con los requisitos del régimen especial de reconocimiento al mérito artístico establecido en esta Ley.

Fecha de Sanción: 30/11/1994

Fecha Promulgación: 15/12/1994

Fecha P.B. Oficial: 22/12/1994

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 4190/94

Veto: